



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

19.- RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES CONCEDIDAS, CORRESPONDIENTES AL GRUPO GENERAL DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL DIDÁCTICO Y TRANSPORTE ESCOLAR PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, DEL CURSO ESCOLAR 2016/2017.

En aplicación de la Base Undécima de la CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL Y TRANSPORTE ESCOLAR PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DEL CURSO 2016/2017, publicada en el BOME 5426, de 17 de marzo de 2017 se remite, para su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, la Propuesta de Resolución Provisional formulada por el Órgano Colegiado referido en dicha Convocatoria, referida únicamente a los alumnos del Grupo General (no pertenecientes a familias perceptoras del Ingreso Melillense de Integración):

ACTA DE 19 DE JULIO DE 2017 RELATIVA A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL, CONCERNIENTE A ALUMNOS PERTENECIENTES AL GRUPO GENERAL (NO PERCEPTORAS DEL INGRESO MELILLENSE DE INTEGRACIÓN) QUE HAN SOLICITADO AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LA ADQUISICIÓN LIBROS DE TEXTO, MATERIAL Y TRANSPORTE ESCOLAR PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DEL CURSO 2016/2017.

Reunido, el 19 de julio de 2017, en el despacho del Sr. Director General de Educación y Colectivos Sociales, el órgano colegiado correspondiente a la CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL Y TRANSPORTE ESCOLAR PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DEL CURSO 2016/2017, publicada en el BOME 5426, de 17 de marzo de 2017, con la asistencia de D. Germán Ortiz Sánchez, D.ª Ana María Fernández Compán y D. Juan Benavente Monedero, actuando D. Joaquín Manuel Ledo Caballero como secretario, formula la propuesta de resolución provisional que a continuación se transcribe.

Por el instructor se da lectura del párrafo inicial del apartado 3 de la Base Séptima de la convocatoria, y a continuación expone el procedimiento seguido hasta el momento, informando que se han recibido un total de 2.650 solicitudes, correspondientes a alumnos pertenecientes a solicitantes del grupo general (es decir, familias no perceptoras del Ingreso Melillense de Integración).

A continuación, el secretario presenta el listado elaborado por la empresa Serglobin, adjudicataria del servicio de asistencia técnica de apoyo al procedimiento, conteniendo la valoración de las solicitudes y el listado de las que se proponen denegar, con indicación del motivo de dichas propuesta, informando al órgano colegiado que, a la luz de dicho listado, procede formular propuesta de concesión de la ayuda a 2.216 de los solicitantes y propuesta de denegación a 434 de ellos.